



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57095/2013

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. 285/2014; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 125 a 129, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.060 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res.HCD 285/2014 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Guillermo Daniel PERALTA, Leg. 29.721, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Prostodoncia III "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 1 de diciembre de 2013 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1067